## MINISTERIO DE GOBIERNO INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL



Subsecretaría de Transporte

## SOLICITUD INCORPORACIÓN SERVICIO CONTRATADO GENERAL

se realizarán en forma <u>NO</u> pre correspondiente digitalizada en fo debiendo los presentante denuncio	esencial mediante la remisión de la documentación ormato PDF por mesatransporte@mendoza.gov.ar ar correo electrónico a fin de recibir notificaciones se
CORREO ELECTRÓNICO	
	Mendoza,
Sr. Subsecretario de Transporte Ing. Luis E. Borrego SD:	
con N° de CUIT	DNI/LE/LC N°
correo electrónico	tel N°, denominación se presenta ante Ud. a fin de
solicitar incorporación en el servicio	
Marca:	Marca:
Chasis N°  Dominio:  Combustible:  Capacidad:	Chasis N°
INTERNO N°:.	INTERNO Nº:.

## Adjuntando por ello, la documentación requerida:

- 1. Certificado de libre deuda del EMOP.
- **2.** Certificado extendido por el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, conforme a los art. 10, 160 inc c), 180 inc e), 182 y cc de la Ley N° 6080 y DR N° 867/94 (Resol.919/17).
- 3. Constancia de Cumplimiento Fiscal ATM.
- **4.** Título del automotor acreditando el 100% de la titularidad, radicado en la Provincia, con modelo tipo Minibús o Transporte de pasajeros de acuerdo a lo que determine el Registro de Propiedad del Automotor.
  - En caso de Contrato de Comodato por la prestación del vehículo con un tercero o cónyuge, sellado por ATM y certificadas las firmas ante Escribano Público.

## MINISTERIO DE GOBIERNO **INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL**



Subsecretaría de Transporte

- 5. Seguro del vehículo con pago al día: Responsabilidad civil hacia terceros transportados, no transportados y bienes materiales de los terceros, por una cobertura NO inferior a \$ \$520.000.000; por acontecimiento (Resol. 551/2024 APN-SSN), Sin límite por kilometraje ni por asiento. Sin Sublímites a la Responsabilidad civil. -
- **6.** Constancia de Instalación y tarjeta de GNC.
- 7. Resolución autorizante, si fue emitida por esta Dirección de Transporte antes del 31/12/2017.

Nota 1: en el caso que se haya o pretenda realizar cambio de conductor para dicha prestación de servicio, deberá presentar documentación exigida por la reglamentación vigente, adjuntando para ello: Licencia de Conducir profesional, Certificado de ART con nómina y pago del mismo o alta temprana del AFIP/ en caso de empresa unipersonal que el conductor sea cónyuge del titular Certificado de matrimonio y tarjeta azul.

Nota 2: por el presente tomo debido conocimiento que el servicio solo se encuentra autorizado cuando cuenta con la norma legal autorizante: Ley 9086/2018 D.R. 1512/2018 "El otorgamiento de las licencias, permisos y autorizaciones será realizado únicamente por resolución del Directorio y luego de cumplir todos los requisitos establecidos en las disposiciones legales y vigentes."

Nota 3: toda la documentación detallada se presenta en original y copia digital en PDF en un solo archivo y en su totalidad. Sin excepción.

Me notifico expresamente de lo informado precedentemente prestando conformidad a todo lo expuesto, firmando para constancia.

Firma Interesado
Aclaración
DNI